
 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  <b>Cédula de Seguimiento</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría:	<b>02-18</b>	Número de Seguimiento:	<b>03-19</b>
		Número de Observación:	<b>01</b>	Saldo por aclarar:	<b>87.4 Miles</b>
		Instancia Fiscalizadora:	<b>OIC</b>	Saldo por recuperar:	<b>0</b>
		Monto por aclarar:	<b>87.4 Miles</b>	Avance:	<b>100%</b>
		Monto por recuperar:	<b>0 Miles de Pesos</b>	Fecha:	<b>07 de octubre de 2019</b>

<b>Unidad Auditada:</b> Dirección General de Administración	<b>Descripción de la auditoría:</b> Seguimiento de observaciones
-------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Observación	Situación Actual													
<p><b><u>Deficiencias en la determinación del Impuesto Sobre la Renta y en el entero de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.</u></b></p> <p>Con la finalidad de constatar que el Instituto haya efectuado correctamente, en tiempo y forma, el cálculo del pago de las percepciones, los descuentos y demás repercusiones de nómina, este Órgano Interno de Control (OIC) mediante oficios INAI/OIC/324/2018 e INAI/OIC/379/2018 de fechas 27 de junio de 2018 y 13 de agosto de 2018, respectivamente, solicitó a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional (DDHO), respectivamente, entre otra información, la relativa a las nóminas del ejercicio (estructura, eventuales y honorarios), aguinaldo, enteros efectuados de las retenciones y repercusiones de nómina. Al respecto, dicha información fue entregada por la DGA y la DDHO, mediante oficios INAI/DGA/0504/2018 e INAI/OIC/379/2018 de fechas 10 de julio de 2018 y 13 de agosto de 2018, respectivamente.</p> <p>1.- Se llevó a cabo la comparación del importe determinado por el Área Auditada contra el cálculo realizado por Auditoría, de las percepciones y retenciones de 74 servidores públicos en activo del Instituto del mes de Diciembre de 2017, se determinaron diferencias en el Cálculo del Impuesto Sobre la Renta Retenido (ISR) a 6 servidores públicos por concepto de aguinaldo sobre sueldo, gratificación sobre compensación garantizada y gratificación extraordinaria de fin de año, respecto al determinado por este OIC, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="199 1274 1045 1372"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Nombre</th> <th colspan="3">ISR Aguinaldo sobre Sueldo</th> </tr> <tr> <th>Causado</th> <th>Retenido</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Maria Patricia Kurczyn Villalobos</td> <td>15,393.60</td> <td>15,219.97</td> <td>173.63</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre	ISR Aguinaldo sobre Sueldo			Causado	Retenido	Diferencia	1	Maria Patricia Kurczyn Villalobos	15,393.60	15,219.97	173.63	<p>En relación a la <b>recomendación preventiva</b> ... "Evaluar la conveniencia de que el Instituto adquiera o desarrolle un sistema de información automatizado para realizar el cálculo de la nómina del Instituto, la Dirección General de Administración, adquirió mediante Adjudicación directa con No. de identificación electrónica AA-006HHE001-E100-2018, al proveedor Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., un sistema para la Implementación de la Solución Gestión Gubernamental en materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional de transparencia, que entre otras cosas, realizara los cálculos de las nóminas y sus respectivos retenciones de Impuestos.</p> <p>En relación a la <b>recomendación correctiva</b>, ... "Aclarar y documentar las diferencias determinadas en el entero bimestral de las cuotas y aportaciones de seguridad social y en su caso, efectuar los enteros correspondientes", la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional (DDHO) de la Dirección General de Administración (DGA) informó al Órgano Interno de Control, mediante oficio INAI/DGA-ddho/166/2019, de fecha 25 de junio de 2019, que "Con relación a las diferencias detectadas en los pagos de las cuotas y aportaciones de seguridad social enteradas de manera bimestral del segundo, tercero y sexto bimestre, ya se realizó el análisis de dichas diferencias y se van a efectuar los enteros correspondientes".</p> <p>Se hizo la revisión de la información soporte proporcionada, la cual consiste en cédulas de Excel que reflejan dichas diferencias por bimestre. Sin embargo, al ser en este caso una diferencia que no genera un pago extraordinario, ya que lo pagado es mayor a lo causado,</p>
No.			Nombre	ISR Aguinaldo sobre Sueldo										
	Causado	Retenido		Diferencia										
1	Maria Patricia Kurczyn Villalobos	15,393.60	15,219.97	173.63										

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p style="text-align: center;"><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<b>DATOS ORIGINALES</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>
		Número de Auditoría: <b>02-18</b> Número de Observación: <b>01</b> Instancia Fiscalizadora: <b>OIC</b> Monto por aclarar: <b>87.4 Miles</b> Monto por recuperar: <b>0 Miles de Pesos</b>	Número de Seguimiento: <b>03-19</b> Saldo por aclarar: <b>87.4 Miles</b> Saldo por recuperar: <b>0</b> Avance: <b>100%</b> Fecha: <b>07 de octubre de 2019</b>

**Unidad Auditada:** Dirección General de Administración

**Descripción de la auditoría:** Seguimiento de observaciones

**Observación**

No.	Nombre	ISR Aguinaldo Gratificación sobre Compensación Garantizada		
		Causado	Retenido	Diferencia
2	Graciela Sandoval Vargas	72,742.33	72,652.69	89.64
3	Roberto Moreno Herrera	72,739.29	72,650.00	89.29
4	José Luis Naya González	72,600.16	72,510.52	89.64

No.	Nombre	ISR Aguinaldo Gratificación Extraordinaria de Fin de Año		
		Causado	Retenido	Diferencia
5	Claudia Ruiz de Velasco Abundes	418.65	564.36	- 145.71
6	Agustín Lázaro Figueroa	282.67	306.25	- 23.58

2.- Por otra parte, de la revisión efectuada a los pagos de las cuotas y aportaciones de seguridad social enteradas de manera bimestral, se detectaron diferencias entre los importes determinados en las nóminas y los pagos efectuados en el segundo, tercero y sexto bimestre, con importes de \$25,538.73, \$31,766.98 y \$28,907.31 pesos, respectivamente. En los conceptos que se señalan a continuación:

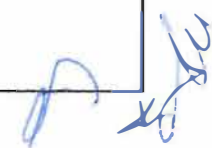
**INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (2o Bimestre)**


No. de Quincena	SAR	Cesantía en edad avanzada y vejez		Vivienda	Ahorro Solidario		Totales de cuotas y aportaciones
	Entidad 2%	Trabajador 6.125%	Entidad 3.175%		Entidad 5%	Trabajador 2%	
5 (Marzo)	64,781.09	198,829.87	102,839.22	161,951.51	34,149.83	110,987.33	673,538.85
6 (Marzo)	64,838.31	199,004.84	102,930.07	162,094.51	34,174.16	111,066.43	674,108.32
7 (Abril)	64,734.86	198,701.81	102,765.83	161,835.89	34,221.38	111,219.90	673,479.67
8 (Abril)	64,657.69	198,465.46	102,643.31	161,642.95	34,250.18	111,313.50	672,973.09
<b>MONTO TOTAL CAUSADO</b>							<b>2,694,099.93</b>
<b>MONTO TOTAL DEL PAGO 2o BIMESTRE</b>							<b>2,668,561.20</b>
<b>DIFERENCIA DETERMINADA</b>							<b>25,538.73</b>

**Situación Actual**

solicitamos el soporte que proporciona el sistema del ISSSTE en el cual se deben de manifestar dichas diferencias por empleado, el cual a la fecha no ha sido otorgado, de acuerdo a lo anterior, consideramos que la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional es la responsable de realizar la captura en el sistema correspondiente del ISSSTE y generar la documentación soporte.

**Por lo antes expuesto, la observación se encuentra atendida al 100%.**




	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p style="text-align: center;"><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<b>DATOS ORIGINALES</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>
		Número de Auditoría: <b>02-18</b> Número de Observación: <b>01</b> Instancia Fiscalizadora: <b>OIC</b> Monto por aclarar: <b>87.4 Miles</b> Monto por recuperar: <b>0 Miles de Pesos</b>	Número de Seguimiento: <b>03-19</b> Saldo por aclarar: <b>87.4 Miles</b> Saldo por recuperar: <b>0</b> Avance: <b>100%</b> Fecha: <b>07 de octubre de 2019</b>

**Unidad Auditada:** Dirección General de Administración

**Descripción de la auditoría:** Seguimiento de observaciones

Observación								Situación Actual								
<b>INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (3er Bimestre)</b>																
No. de Quincena	SAR		Cesantía en edad avanzada y vejez		Vivienda	Ahorro Solidario		Totales de cuotas y aportaciones								
	Entidad 2%	Trabajador 6.125%	Entidad 3.175%	Entidad 5%	Trabajador 2%	Entidad 6.5%										
9 (Mayo)	64,717.80	198,660.52	102,738.74	161,793.23	34,183.94	111,098.22	673,192.45									
10 (Mayo)	65,147.06	199,980.51	103,420.22	162,094.51	34,628.10	112,541.71	677,812.11									
11 (Junio)	65,878.11	202,216.93	104,580.71	164,694.13	35,228.09	114,491.69	687,089.66									
12 (Junio)	66,007.45	202,613.06	104,786.04	165,017.50	35,552.92	115,547.37	689,524.34									
12 Adic. (Junio)	73.86	226.19	117.25	184.64	73.86	240.05	915.85									
<b>MONTO TOTAL CAUSADO</b>							<b>2,728,534.41</b>									
<b>MONTO TOTAL DEL PAGO 3er BIMESTRE</b>							<b>2,695,851.58</b>									
<b>DIFERENCIA DETERMINADA</b>							<b>32,682.83</b>									
								<b>INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (6to. Bimestre)</b>								
No. Quincena	SAR		Cesantía en edad avanzada y vejez		Vivienda	Ahorro solidario		Total de cuotas y aportaciones								
	Entidad 2%	Trabajador 6.125%	Entidad 3.175%	Entidad 5%	Trabajador 2%	Entidad 6.5%										
21 (Nov.)	66,757.67	204,905.75	105,977.00	166,892.93	37,014.25	120,296.71	701,844.31									
22 (Nov.)	67,118.98	206,018.43	106,550.60	167,796.25	37,069.62	120,476.66	705,030.54									
23-24 (Dic.)	134,153.79	411,778.61	212,967.58	335,382.05	74,057.41	240,687.37	1,409,026.81									
<b>MONTO TOTAL CAUSADO</b>							<b>2,815,901.66</b>									
<b>MONTO TOTAL DEL PAGO 6to. BIMESTRE</b>							<b>2,786,994.35</b>									
<b>DIFERENCIA DETERMINADA</b>							<b>28,907.31</b>									
<p>Cabe hacer mención que el Instituto no cuenta con un sistema de información automatizado para el cálculo de la nómina, dicho cálculo se realiza manualmente mediante la aplicación de la hoja de cálculo denominada Excel, la cual permite manipular datos numéricos y alfanuméricos, corriendo el riesgo de no modificar</p>																



 <p><b>inai</b> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p><b>Cédula de Seguimiento</b></p>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>	
		Número de Auditoría:	02-18	Número de Seguimiento:	03-19
		Número de Observación:	01	Saldo por aclarar:	87.4 Miles
		Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0
		Monto por aclarar:	87.4 Miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0 Miles de Pesos	Fecha:	07 de octubre de 2019

<b>Unidad Auditada:</b> Dirección General de Administración	<b>Descripción de la auditoría:</b> Seguimiento de observaciones
-------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Observación	Situación Actual
<p>algunas filas y columnas, por lo que se advierte deficiencias en control interno.</p> <p>El Titular de la Dirección de General de Administración (DGA) deberá instruir a la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, para realizar las acciones siguientes:</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aclarar y documentar las diferencias determinadas en el entero bimestral de las cuotas y aportaciones de seguridad social y en su caso, efectuar los enteros correspondientes.</li> </ul> <p><b>Preventiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar controles internos necesarios que aseguren que el ISR que se retenga a los servidores públicos del Instituto, por concepto de aguinaldo sobre sueldo, compensación garantizada y en su caso gratificación de fin de año, sea el correcto.</li> <li>Evaluar la conveniencia de que el Instituto adquiera o desarrolle un sistema de información automatizado para realizar el cálculo de la nómina del Instituto.</li> </ul>	

Elaboró



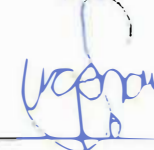
L.C. Claudia R. Domínguez Dubón  
Auditor

Revisó



Lic. Karla Gabriela Vélazquez Guerrero  
Subdirector de Auditoría Interna

Validó



Lic. Daniela Lisa Ross Surgenor Flores  
Directora de Auditoría Interna